



Dn Francisco Sanch y Serra, residente actualmente en esta Villa, á V. S. con el debido respeto expone: Que por el Secretario de estas Corporaciones se le á hecho saber que á sido nombrado Diputado del Real Partido de esta Villa, cuyo encargo de temporaria con la mayor satisfaccion, si se le permitiese su salud y circunstancias; pero mediante á que en dias de Junio del pasado año 1828, se despidió del Ayuntamiento de esta Villa, en la qual se halla, solo para el ensayo de sus asuntos, por los quales, y atender á ser querran toda salud, tiene que saber muy en breve:

A V. S. suplico, que baxo tan fuertes motivos se sirva elevarlo del expresado destino, á que le es imposible atender, como grande para ello á otra persona de la satisfaccion de V. S., mientras el expone de las deudas gracias el por el favor y confianza, con que se han dignado honrarle. Caravaca 16 Enero de 1830.

*F. Sanch y Serra*

Al M. Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca